



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 8274/2021

No. Crédito 4429200506

Adeudo \$2,688.60

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 155/2021

162102



NOMBRE: GARAY FERNANDEZ JOSE LUIS
DOMICILIO: MATAMOROS NO. 1523 NORTE C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 8274/2021 DE FECHA 10/12/2021 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,688.60 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Oficio No. 8274/2021
Causa Penal 155/2021

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO
CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la **AUDIENCIA INTERMEDIA POR COMPARECENCIA**, relativa al imputado **JESUS ENRIQUE DE LA FUENTE DIAZ**, a quien se le instruye la causa penal al rubro indicado por hecho que la Ley considera como el delito de **POSESION SIMPLE DE NARCOTICOS**, se ordenó girar atento oficio a Usted, a efecto de hacer efectiva la **MULTA** impuesta a la Licenciado **JOSE LUIS GARAY FERNANDEZ**, en su carácter Defensor Privado lo anterior al ser omisos a la presentación de audiencia señalada, respecto de la cual se encontraba debidamente notificado, en fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, dicha medida de apremio es la imposición de treinta (30) días del valor de la unidad de medida de actualización, a razón de \$89.62 que da un total de \$2,688.60 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales; por no haber acudido a dicha audiencia.

Finalmente no omito señalar el domicilio del **Licenciado**:

- **JOSE LUIS GARAY FERNANDEZ**: Matamoros Norte numero 1523
Zona Centro de esta Ciudad, con número telefónico: 8448580375.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2021
LA C. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA
ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.

LIC. NUVIA JANNELY AGUILLON RODRIGUEZ.

Jefe de Unidad de Audiencias: Lic. Laura Bazaldúa
Encargado de Sala: Merida





Coahuila
Zaragoza

Nombre: JOSE WIL GARY FERNANDEZ Crédito: 4429200506

Domicilio: MORANOS #1523

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DIECISEN HORAS Y CERO MINUTOS DEL DIA VENTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JOSE ANTONIO PEREZ ROSSI NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AEF 0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO -2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONARIOME QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COCA BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: YA QUE ESTE EL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO INDICADO SE SU INFORMANTE NUNCA DE COMO CUMPLIR DE LA MISMA DIRECCION DESDE DIVERSAS VECES ASU NO SE PUEN DARN INFORME

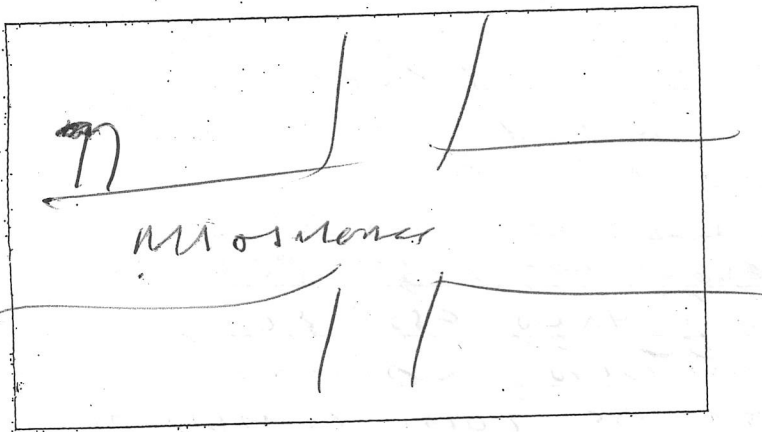
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE



Blank lined area for notes or additional information.

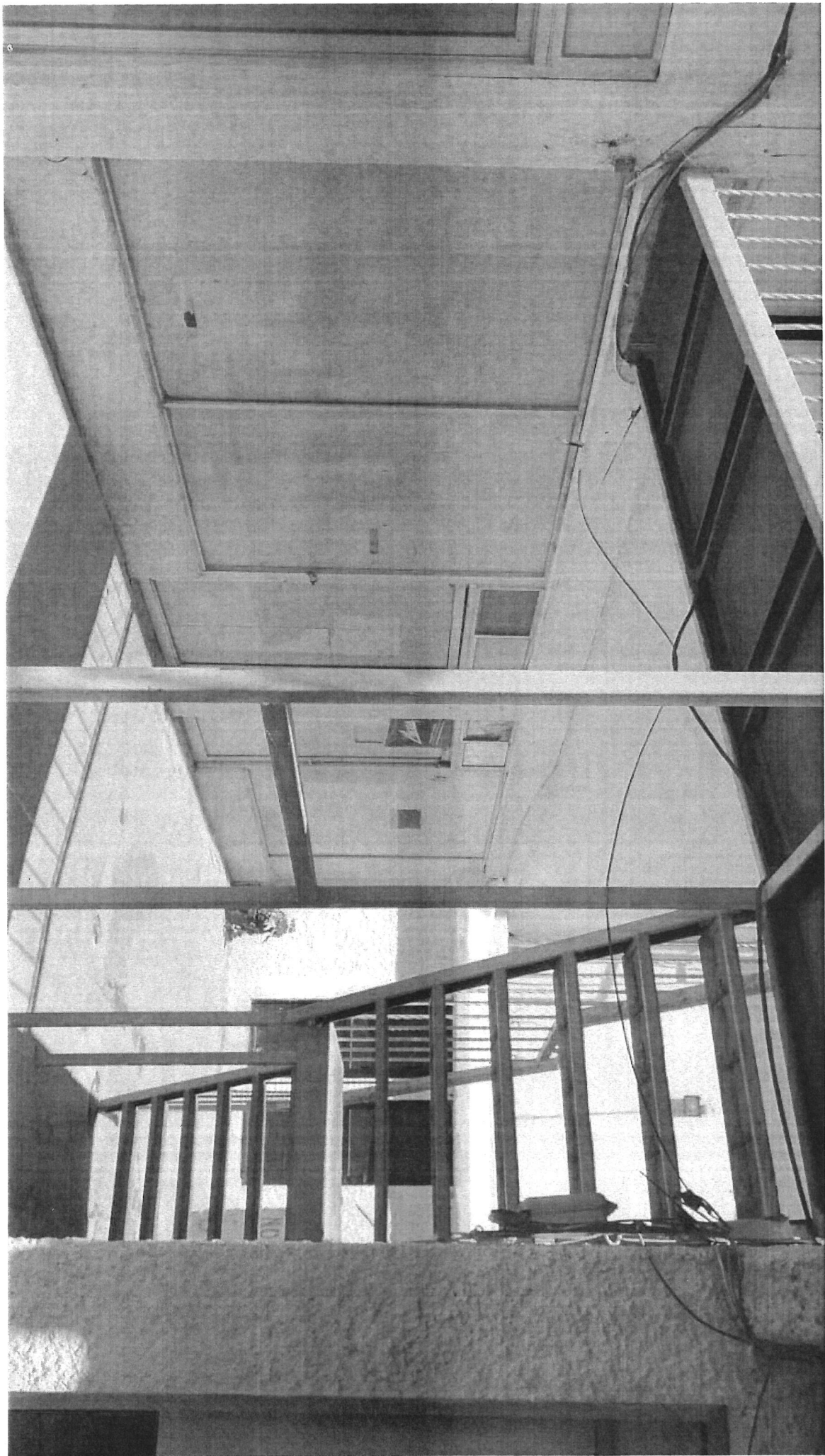
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciséis horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten Signature]
José Antonio Pérez Rosas
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Le testigo no tiene un un-conste *[Signature]*





Nombre: Jose Luis Garay Fernandez Crédito: 4429200506
Domicilio: Matanoras norte #1523 colonia topo etico

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo siendo las 9:46 del día 05 de Mayo del año 2022 el suscrito notificador Fernando Quiroga Hernandez ascribo a la administración local de ejecución fiscal Saltillo acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación AGEF/DIAS/2022 de fecha 05/enero/2022 al 31/ de diciembre/2022 expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su calidad de Administrador General de Ejecución Fiscal. Hebo constar los siguientes hechos:
al ir al domicilio fiscal del contribuyente arriba en mención este ya no se encuentra allí el local está deshabitado informo la encargada de rentar los locales señora Julia Ichnurano para donde se me dio vecinos tampoco saben su paradero.

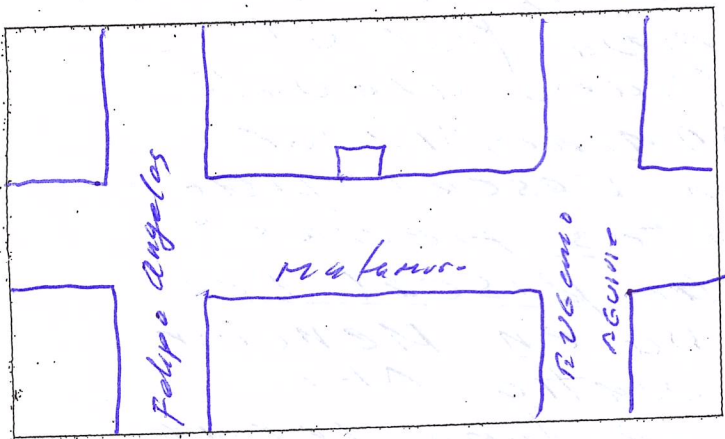
lo testado no tiene valor constante



[Lined area with blue scribbles]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hecho siendo las 09 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



José Antonio Acosta Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo fastado no tiene valor conste [firma]

